



232

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 18 FEB. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24192
Actividad Económica : OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS
Código Actividad : 452.020
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : CLARO SOLAR 221 OFICINA 34
Nombre Del Contribuyente : INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SOCIALPAD LIMITADA
Rut : 76.134.886-8
Dirección Particular : SIMON BOLIVAR 02311
Fecha De Solicitud : 12.02.2013
Otorgación N° : 65
Fecha : 12.02.2013
Rol Avalúo : 123 - 6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

LBG/MRU/

- / Oficina de Partes
- / Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

561896